



1G7584497

CLASE 7ª

---- Yo, D. JUAN APREDONDO Y VERDU, Abogado, Notario del Ilus-
tre Colegio de La Coruña con residencia en Santiago, -----

---- DOY FE: que en el Ministerio de Trabajo y su /
Oficina General de Depósito de Estatutos de Organi-
zaciones Profesionales y con el número de depósito/
1.801 con fecha 17 de Mayo de 1.979 al amparo de la
Ley 19/1.977 de 1º de Abril fueron depositados el /
acta de constitución y los Estatutos de la Organi-
zación Profesional denominada SINDICATO NACIONAL /
DE COMISIONES OBRERAS DE GALICIA según comunica-
ción fechada en Madrid el día 7 de Junio de 1.979. -

*Sucedan en el momento
por teléfono para
venir a firmar*

---- De entre los estatutos que debidamente sellados
se me exhiben resulta que los Organos de representa-
ción y Gobierno del Sindicato Nacional, según el ar-
tículo 12 son los siguientes: a) El Congreso Nacio-
nal.- b) El Consejo Nacional.- c) La Comisión Ejecu-
tiva.- d) El Secretariado. -----

---- En su artículo 13 que regula la composición, /
funcionamiento y funciones del Congreso Nacional se
establece en su letra c) número 5 elegir el secre-
tario General del S.N. mediante sufragio libre y se

creto. -----

---- Que en su artículo 16 que regula las funciones/
de la Comisión ejecutiva se establece en su letra a)
llevar a la práctica las decisiones por el Consejo /
Nacional y el Congreso. -----

---- Y en el artículo 20 se regula el Secretario Ge-
neral del S.N. de la siguiente forma: -----

---- a) Es el responsable legal y público del S.N.,
actúa bajo acuerdo colegiado del Consejo y de la Co
misión Ejecutiva, siguiendo el principio de direc- /
ción colectiva que tiene como misión fundamental la
de cohesionar e impulsar las funciones de dichos ór
ganos. -----

---- Tendrá las facultades que la Ley le otorga, co
mo representante legal y público del S.N. de CC.OO.
de Galicia. -----

---- Tiene expresas facultades para: comprar y ven-
der bienes muebles e inmuebles; decidir sobre su ad
ministración en los más amplios términos; realizar/
todo tipo de operaciones mercantiles, financieras y
comerciales; solicitar y aceptar créditos, recono- /
cer deudas, conceder y cobrar cantidades, autorizar
traspasos y cobrar la participación legal de los /
mismos; operar con Cajas Oficiales Cajas de Ah - /
orro y Bancos, incluso el de España y sus sucursales;

abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito; librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, intervenir y negociar letras de cambio y otros efectos; instar actas notariales de todas las clases; instar, seguir y terminar como autor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes, juicios, procedimientos; elevar peticiones y ejercer acciones. -----

---- c) Delegar las funciones y facultades que reconocen los presentes Estatutos en los miembros y órganos competentes del S.N. -----

---- d) En caso de ausencia de cualquier índole, el Secretariado asumirá las plenas funciones contempladas en los apartados a) y b) de este artículo. -----

---- Que en la ciudad de El Ferrol los días 16, 17 y 18 de Enero de 1.981 se celebró el segundo Congreso del Sindicato Nacional y en el que resultó elegido Secretario General de dicho Sindicato Nacional D. Manuel Amor Deus, mayor de edad, con DNI 32.550.962, domiciliado en calle Luís Bech, 13, 3º de El Ferrol, por lo que tiene las facultades recogidas en el artículo 20 de los Estatutos de la mencionada Asociación. -----

---- Así resulta de los citados documentos que tuve a la vista y a los que me remite y para el requerente Manuel Amor Deus y en cuanto a los particulares /

que interesan sobre las facultades que le competen /
como tal Secretario General, libro el presente testi-
monio parcial y en relación en este único pliego de/
clase s'ptima, serie 1G, número siete millones qui-/
nientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y
siete.- Santiago, a tres de Noviembre de mil nove- /
cientos ochenta y uno. DOY FE. -----



Juan Andrés Valdú

Podría, a nombre de
✓

MANUEL VILLARES CREO

C/ Galerías Sta Margarita, 5-4º I. La Coruña.

Secretario de la Unión Provincial de CC.OO. de La Coruña

D.N.I. 32.378.654

REINALDO NAYA VARELA

C/ Alameda 38-3º. La Coruña.

Secretario de la Federación de la Construcción de Galicia

D.N.I. 32.408.715

JOSE MANUEL SANCHEZ AGUION

C/ Rodrigo A. de Santiago, 54- bloque 4º, 5º piso. La Coruña.

Secretario de Acción Sindical de la Unión Provincial de CC.OO. de La Coruña.

D.N.I. 32.418.657

JOSE MANUEL GUTIERREZ PEREIRA

C/ Menéndez Pidal, 3-1º izq. La Coruña.

Asesor Sindical de CC.OO. de La Coruña

D.N.I. 10.006.072

MANUEL DIAZ REY

C/ Olvido 21. Santiago de Compostela.(La Coruña)

Secretario de Finanzas de la Unión Local de Santiago

D.N.I. 33.203.343

OLGA VAZQUEZ PAN

Avd. de Coimbra, 4-1º izq. Santiago de Compostela (La Coruña)

Asesor Sindical de CC.OO. de Santiago.

D.N.I. 34.597.145

MANUEL NADALES CASTRO

C/ Nueva de Caranza, 153-155, 1º izq. Ferrol.

Asesor Sindical de CC.OO. de Ferrol

D.N.I. 32.618.779

JOSE M^a RIOBÒ MILLAN

C/ Juan de Austria, bloque 5-1ºD. Ferrol.



Secretario General de la Unión Comarcal de CC.OO. de Ferrol

D.N.I. 32.165.135

JOSE MANUEL FERNANDEZ PEREZ

C/ Bueu, bloque A 62 Pte. 4-3ª D. Vigo (Pontevedra)

Secretario General de la Unión Provincial de CC.OO. de Pontevedra

D.N.I. 35.979.475